



ACTA DIRECTORIO N° 13/12.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 16 hs. del día 21 de noviembre de 2012, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Edgardo Bortolozzi y el Ing. Carlos Alberto Talarico, con la presencia del Sr. Gerente General Ing. Alberto Bresciano y del Sr. Secretario General a cargo Dr. Leandro Ayarza, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

La convocatoria a la presente sesión tiene el carácter de pública, y fue publicada en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio. La Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales por Memorandum N° 211/12 informó con fecha 21 de noviembre de 2012, que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

Temas:

1.- Nota UAI N° 374/12. Informe de Auditoría N° 74-UAI-12 "Declaraciones Juradas Patrimoniales", elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2012. (expte. APLA N° 2258/12)

El Directorio toma conocimiento y comparte los términos del Informe de Auditoría N° 74-UAI-12 "Declaraciones Juradas Patrimoniales", elaborado por la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2012.

2.- Concurso para el cubrimiento de la vacante de Gerente A2 en la Gerencia de Administración y Finanzas. (Expte APLA N° 2146/12)

El Directorio, en función de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Concursos para la cobertura de vacantes de la Agencia de Planificación, considera, aprueba y suscribe la Resolución, por la cual se designa a la Cdra. Marina SALVAY (D.N.I. N° 22.362.749) como Gerente Nivel A2 en la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 1 de diciembre de 2012.

3.- Normas aplicables de calidad de materiales para la ejecución de las obras proyectadas (art. 27 inc. e del Marco Regulatorio), elaboradas por la Gerencia de Coordinación y relaciones Institucionales conjuntamente con la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación. (Expte. APLA 1963/12)

El Cuerpo considera, aprueba y suscribe la Resolución por la cual se aprueba el Listado de Materiales para la ejecución de las obras proyectadas en función de lo previsto en el artículo 27 inc. e) del Marco Regulatorio, aprobado por Ley N° 26.221.

4.- Nota APLA N° 508/12 relacionada con la Auditoría de Gestión referida a la "Agencia de Planificación APLA- Ente Regulador de Agua y Saneamiento"

ERAS – Planta Potabilizadora de Agua de Paraná de las Palmas Don Juan Manuel de Rosas – Nota 71/11 CPMRC Pto. 2” (expte. APLA N° 2074/12)

El Directorio toma conocimiento y aprueba los términos de la Nota APLA N° 508/12 por la cual se dio respuesta al pedido de información realizado por la Auditoría General de la Nación mediante Nota N° 91/12 PCSER, en el marco de la Auditoría de Gestión referida a la “Agencia de Planificación APLA- Ente Regulador de Agua y Saneamiento ERAS – Planta Potabilizadora de Agua de Paraná de las Palmas Don Juan Manuel de Rosas – Nota 71/11 CPMRC Pto. 2”

5.- Nota AYSA N° 142727/11. Informe de Niveles de Servicio del Año 2010 (Año 5) (expte APLA N° 1419/11)

El Cuerpo toma conocimiento y aprueba los informes elaborados por las Gerencias de Planificación Técnica y Económica y de Asuntos Legales y dispone la remisión de las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para la continuidad de su trámite.

6.- Nota ERAS N° 9189/12. Solicitud de información respecto de los Formularios N° 150 a 155 correspondientes a “Precios Unitarios” de obras e inversiones.

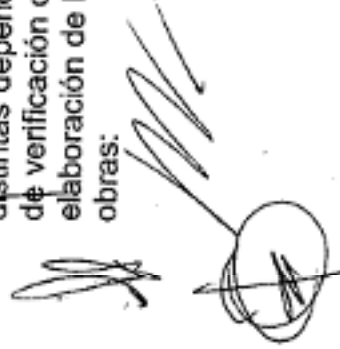
El Directorio toma conocimiento y aprueba lo actuado por las distintas dependencias del Organismo en las actuaciones relacionadas con la solicitud de información realizada por el ERAS respecto de los Formularios N° 150 a 155 correspondientes a “Precios Unitarios” de obras e inversiones.

7.- Nota SSRH EB N° 1070/2012, relacionada con el Fondo Anual de Multas previsto en el Numeral 13.10 del entonces Contrato de Concesión celebrado entre el Estado Nacional y la ex Concesionaria Aguas Argentinas S.A. (Expte CUDAP S01:0307353/2008)

El Directorio toma conocimiento y comparte los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación Técnica y Económica y dispone la elevación de las presentes actuaciones a la Autoridad de Aplicación para la continuidad de su trámite.

II OBRAS

El Cuerpo toma conocimiento y presta su aprobación sobre la intervención de las distintas dependencias de la A.P.L.A, en el marco de su competencia, en el proceso de verificación del cumplimiento por parte de AySA SA de la normativa vigente en la elaboración de la documentación correspondiente a la contratación de las siguientes obras:



- 8.- Nota AySA N° 177369/12. Pliego correspondiente al Proyecto de la obra denominado "Ejecución de 4 Cámaras, Gabinetes, Pilar e Instalaciones Electromecánicas en Perforaciones Ext. Batería Ezeiza - Grupo 4 (SA749)". Partido de Ezeiza. Proyecto correspondiente a Cuenca Matanza Riachuelo (Expte APLA N° 2119/12).
- 9.- Nota AySA N° 177370/12. Pliego correspondiente al Proyecto de la obra denominado "Ejecución de 4 Cámaras, Gabinetes, Pilar e Instalaciones Electromecánicas en Perforaciones Ext. Batería Ezeiza - Grupo 3 (SA747)". Partido de Ezeiza. Proyecto correspondiente a Cuenca Matanza Riachuelo (Expte APLA N° 2118/12).
- 10.- Nota AySA N° 178191/12. Pliego correspondiente al Proyecto de la obra denominado "Impulsión Tessei (OA050). Partido de Hurlingham. (Expte APLA N° 2135/12).
- 11.- Nota AySA N° 178196/12. Pliego correspondiente al Proyecto de la obra denominado "Red Secundaria Cloacal Castelar Sur - Etapa II (OC405). Partido de Morón. Proyecto correspondiente a Cuenca Matanza Riachuelo (Expte APLA N° 2130/12).
- 12.- Nota AySA N° 178195/12. Pliego correspondiente al Proyecto de la obra denominado "Colector Cloacal Estanislao del Campo Tramo 1 - La Matanza (OC395)". Partido de La Matanza. Proyecto correspondiente a Cuenca Matanza Riachuelo (Expte APLA N° 2131/12).

III

CERTIFICADOS DE OBRA

El Directorio toma conocimiento y presta su aprobación con lo actuado por las distintas dependencias de la Agencia en el proceso de liberación de fondos de los siguientes expedientes:

SISTEMA DE POTABILIZACIÓN ÁREA NORTE - OBRA P3NA403

- 13.- Nota AYSA N° 179547/12. Certificado de Redeterminación Definitivo N° 1 - Empalme por Efecto Redeterminación N° 2 correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 90/100 (\$ 5.240.990,90.-) (Expte. APLA N° 2142/12).
- 14.- Nota AYSA N° 179548/12. Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 Definitiva, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 23/100 (\$1.054.651,23.-) (Expte. APLA N° 2143/12).



- 15.- Nota AYSA N° 179550/12. Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 Definitiva, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 54/100 (\$2.936.836,54.-) (Expte. APLA N° 2144/12).
- 16.- Nota AYSA N° 179551/12. Certificado de Redeterminación de Precios N° 4 Definitiva, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 89/100 (\$3.768.772,89.-) (Expte. APLA N° 2145/12).
- 17.- Nota AYSA N° 181032/12. Certificado N° 41 (Financiamiento Local) por un monto de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON 07/100 (\$26.853.045,07.-) (Expte. APLA N° 2161/12)
- 18.- Nota AYSA N° 181044/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 1 – Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 82/100 (\$230.237,82.-). (Expte. APLA N° 2174/12).
- 19.- Nota AYSA N° 181045/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 2 – Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 11/100 (\$257.656,11.-). (Expte. APLA N° 2175/12).
- 20.- Nota AYSA N° 181046/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 3 – Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 05/100 (\$275.751,05). (Expte. APLA N° 2170/12).
- 21.- Nota AYSA N° 181047/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 4 – Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/100 (\$302.234,08.-). (Expte. APLA N° 2172/12).
- 22.- Nota AYSA N° 181048/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 5 – Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 72/100 (\$384.890,72.-). (Expte. APLA N° 2173/12).
- 23.- Nota AYSA N° 181049/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 5, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$3.941.654,86.-) (Expte. APLA N° 2176/12).



- 24.- Nota AYSA N° 181050/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 6, correspondiente al Certificado N° 40 por un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 72/100 (\$1.511.542,72.-) (Expte. APLA N° 2171/12).
- 25.- Nota AYSA N° 181225/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 5, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$4.730.074,15.-) (Expte. APLA N° 2188/12).
- 26.- Nota AYSA N° 181226/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 6, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 17/100 (\$4.408.133,17.-) (Expte. APLA N° 2189/12).
- 27.- Nota AYSA N° 181227/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 7, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 17/100 (\$2.559.855,17.-) (Expte. APLA N° 2190/12).
- 28.- Nota AYSA N° 181228/12. Certificado de Redeterminación Definitivo N° 1 – Empalme por Efecto Redeterminación N° 2 correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 98/100 (\$7.297.166,98.-) sin IVA, previo a la deducción del fondo de reparo. (Expte. APLA N° 2191/12)
- 29.- Nota AYSA N° 181230/12. Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 Definitiva correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON 59/100 (\$1.393.708,59.-) sin IVA, previo a la deducción del fondo de reparo (Expte. APLA N° 2192/12).
- 30.- Nota AYSA N° 181231/12. Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 Definitiva correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$4.278.899,97) sin IVA, previo a la deducción del fondo de reparo (Expte. APLA N° 2193/12).
- 31.- Nota AYSA N° 181232/12. Certificado de Redeterminación de Precios N° 4 Definitiva correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$5.247.499,10.-) sin IVA, previo a la deducción del fondo de reparo (Expte. APLA N° 2194/12).
- 32.- Nota AYSA N° 181346/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 1 – Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto

de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 61/100 (\$24.891,61-) (Expte. APLA N° 2195/12).

33.- Nota AYSA N° 181347/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 2 - Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 27.855,87-) (Expte. APLA N° 2196/12).

34.- Nota AYSA N° 181348/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 3 - Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 16/100 (\$ 29.812,16.-) (Expte. APLA N° 2197/12).

35.- Nota AYSA N° 181350/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 4 - Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 31/100 (\$32.675,31.-). (Expte. APLA N° 2198/12).

36.- Nota AYSA N° 181351/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 5 - Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 53/100 (\$41.611,53.-) (Expte. APLA N° 2199//12).

37.- Nota AYSA N° 181352/12. Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N° 6 - Partidas Adicionales, correspondiente al Certificado N° 41 por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 29/100 (\$ 36.847,29.-). (Expte. APLA N° 2200/12).

38.- Nota AYSA N° 182225/12. Certificado N° 42 (Financiamiento Local) por un monto de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100 (\$22.327.332,28.-) (Expte. APLA N° 2228/12)

SISTEMA BERAZATEGUI - OBRA SC497

39.- Nota AYSA N° 180089/12. Certificado N° 44 (Financiamiento Local) por un monto de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (\$4.303.445,50.-) (Expte APLA N° 2154/12)

40.- Nota AYSA N° 180090/12. Certificado N° 44 BIS (Financiamiento Local) por un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 59/400 (\$ 748.180,59.-) (Expediente APLA N° 2155/12).

41.- Nota AYSA N° 180097/12. Certificado N° 11 Financiamiento BNDES - Bienes - Agosto 2012, por un monto DOLARES CIENTO CUARENTA Y CINCO



MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 62/100 (U\$S 145.293,62.-)
(Expediente APLA N° 2157/12)

42.- Nota AYSA N° 181257/12. Certificado N° 45 (Financiamiento Local) por un monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 74/100 (\$5.514.331,74.-). (Expediente APLA N° 2183/12).

IV

INFORME DE LA GERENCIA GENERAL

Informe de la Gerencia General sobre el cumplimiento de las obligaciones que le atribuye a la A.PLA el Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221.-

43.- Estado general de avance de las obras y en especial:

43.1.- "Sistema de Potabilización Área Norte NA 403" -

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al "Sistema de Potabilización Área Norte - P3 NA 403"

43.2.- "Sistema Berazategui-Primera Etapa-Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497" y SC 497.1".

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al "Sistema Berazategui - Primera Etapa - Planta de Pretratamiento - Obra Civil y Obra Electromecánica SC 497"

44.- Actividades de la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación.-

Se informó que la Comisión Asesora de la A.PLA mantuvo tres reuniones, desde la última sesión de Directorio. Las mismas se efectuaron los días 11 (N° 124) y 25 (N°125) de octubre y 15 (N° 126) de noviembre, todas del año en curso.

En la reunión del día 11 de octubre primero se entregó a los miembros de la comisión un CD que contiene la presentación realizada en la visita relacionada a la obra de Soterramiento del Ferrocarril Samiento y luego se distribuyó copia de las Ordenanzas N° 11.140 y N° 11.257, promulgadas mediante los Decretos N° 1.705 y N° 1.759 respectivamente, de la Municipalidad de Lanús, donde en la primera el Municipio "se compromete a eximir de cánones y tasas municipales, a la emisión de los permisos necesarios..." y en la segunda declara de utilidad pública las obras de agua y cloacas contempladas en el "Convenio Marco 2011 entre AySA y el Municipio de Lanús". A continuación se informó que en la reunión realizada el 18 de septiembre pasado con el ENRE, se recibió de dicho organismo, copia de la



Resolución ENRE N° 215/2012, en la cual se Reglamenta la aplicación de la Contribución Especial Reembolsable (CER). Luego, profesionales de AySA, presentaron los lineamientos generales del Plan Director de Expansión de los Servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal (Versión 66.b) y por último la "Subcomisión de Calidad de Materiales", hizo un resumen de lo acordado por dicha "Subcomisión" y lo pone a consideración de la Comisión Asesora, sobre la base del listado detallado de materiales distribuido en la reunión de Comisión del 13 de septiembre próximo pasado para ser analizado por cada uno de los Miembros, llegando a una votación donde se aprobó: 1) el listado de normas de materiales presentado por AySA que se adjunta a la presente; 2) que se continúe trabajando para lograr establecer normativa nacional para los materiales que hoy en día no cuentan con la misma y 3) con periodicidad anual, APLA analizará y validará potenciales cambios en la normativa utilizada por AySA para establecer la calidad de materiales instalados en Redes de Agua y Saneamiento.

En la reunión del 25 de Octubre, en su inicio se distribuyó un CD, conteniendo el Estado de Proyectos y Obras al 31-08-2012 - Estado Global al 07-09-2012; luego se comentó que ante la consulta de algunos municipios sobre el estado de avance de proyectos y obras, se decidió solicitarle a AySA, una presentación para la puesta en común de los avances logrados para el conocimiento de todos los miembros de la comisión y de evacuarse las dudas existentes, poder abordar en la próxima reunión, el tratamiento del Plan Director V66, por tal motivo una profesional de la Concesionaria efectuó una presentación sobre lo requerido y analizó municipio por municipio el estado de situación de los proyectos y las obras a la fecha señalada precedentemente, a raíz de esta exposición se notó la necesidad actualizar especialmente las planchetas donde se indican las distintas obras que conforman el Plan Director, lo que fue requerido a AySA. Seguidamente se procedió a firmar la nota de elevación al Directorio de la A.P.L.A, mediante la cual se presenta la propuesta aprobada por el Cuerpo para el establecimiento de las normas aplicables de calidad de materiales, juntamente con el listado de familia de productos y normas aplicadas. A continuación se procedió a designar los representantes para integrar el grupo de trabajo del Sector Hídrico que integrará la Mesa Interdisciplinaria de Trabajo "Hidroarcenismo" convocada por el Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Por último, en la reunión del 15 de noviembre pasado, en primer lugar se informó a los miembros que las Ordenanzas y Decretos promulgados por el Municipio de Lanús son para determinadas obras y no para el total de las obras nominadas para ese distrito que contempla el Plan Director, para lo cual se comprometió su representante a que los mismos sean extensivos. Luego se entregó fotocopia de la Resolución N° 1669/12 del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios en la que se aprueba el Convenio suscripto entre la Municipalidad de ESCOBAR de la provincia de Buenos Aires y la empresa AySA que reconoce como "área regulada" a la totalidad del partido de ESCOBAR en lo referente a la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales por parte de AySA a partir de la fecha de la suscripción del mencionado convenio. Posteriormente se



dió tratamiento al "Plan Director de Expansión y Mejoras de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales – Versión 66b", para lo cual profesionales de nuestra Agencia iniciaron una presentación en la que se estableció en detalle lo actuado desde la firma y aprobación de la Primera versión del Plan Director de Obras en 2007 hasta la Versión 66b, que actualmente se encuentra en proceso de análisis en la Comisión Asesora por lo que suscitó una serie de preguntas y respuesta hasta que se fueron aclarando las inquietudes para después pasar a votar la aprobación del referido Plan la que resultó favorable, con el agregado de los planos por municipio en donde figure por un lado las obras que están en curso y las que se harán en el futuro. Por último se coordinaron las reuniones regionales sobre habilitación por obras para lo cual se decidió por la primera se realice en la Región Sudeste para el próximo 28 de noviembre.

45.- El Sr. Presidente Ing. Edgardo Bortolozzi propone y se aprueba por unanimidad encomendar al Sr Gerente General a que instruya a las distintas Gerencias que conforman la APLA a los fines de implementar mecanismos tendientes a optimizar las tramitaciones internas del Organismo.

46.- El Sr. Director Ing. Carlos Talarico propone y se aprueba por unanimidad encomendar al Sr. Gerente General para que proceda a remitir una Nota a la Concesionaria AYSA solicitando información sobre el estado del trámite en el que se encuentra el Llamado a Licitación de los Lotes 1 y 3, relacionados con el Saneamiento de la Cuenca Matanza- Riachuelo

El Directorio fija la próxima sesión para el día 10 de diciembre de 2012 a las 14 hs.

Siendo las 17.40 hs. se levanta la sesión

